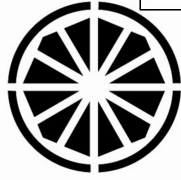




Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 7720/2019 Fecha: 13-11-2019
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

UNESCO
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

Visto el expediente nº 2019048276, relativo a la **modificación presupuestaria nº 55/2019** en la modalidad de **Generación de Crédito por nuevos ingresos**, que por importe total de **ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.772,79 €)**, ha sido incoado por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Delegada de Cultura y Participación Ciudadana, de inicio de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por nuevos ingresos, por importe total **ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.772,79 €)**, con motivo de la aportación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife al proyecto Escuela de Música "Guillermo González", cuya gestión le corresponde al Organismo Autónomo de Actividades Musicales, proponiendo generar el crédito en la aplicación presupuestaria 110 33000 7100096 "Admón. Gral. Cultura – Transf. de capital a Organismos Autónomos de la Entidad Local".

2) El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2016, acordó aprobar inicialmente el contenido del Programa 1.3: Tenerife CREATIVA, del Eje 1: Tenerife 2030, del Marco Estratégico plurianual de actuaciones para el desarrollo de Tenerife (2016-2025), compuesto por una serie de subprogramas y líneas de actuación, así como aprobar las normas reguladoras del Plan Insular de Infraestructuras Culturales 2016-2021, concediendo un plazo de 20 días naturales a los Ayuntamientos de la Isla, para remitir las propuestas de la obra y/o equipamiento a incluir en el citado Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021. El Organismo Autónomo de Actividades Musicales presentó la documentación solicitada para participar en el mencionado Plan, con varios proyectos de equipamientos y servicios para los centros que gestiona, entre ellos la Escuela de Música Guillermo González, con un presupuesto total de 23.545,58 €, para la adquisición de material técnico y adquisición de instrumentos musicales para formación, según la información contenida en la documentación remitida junto a la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria.

3) El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con fecha 28 de octubre de 2016, acordó aprobar el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021 y los Anexos I, II y III referidos respectivamente, a las solicitudes presentadas, valoración de solicitudes y propuesta definitiva de financiación, que para la Escuela de Música Guillermo González, fue la siguiente:



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 15/11/2019 08:22:25

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 16B84E1936F9C43097A5F74B1BB0E1051D6468C1 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019048276

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE

13-11-2019 09:57

SELLO AYTO LA LAGUNA

ASIENTO 7720/2019. 2019 - LIBR13-11-2019 09:57

Proyecto	Presupuesto total	2020	
		Ayto	Cabildo
Escuela de Música Guillermo González	23.546,58	11.772,79	11.772,79

4) Consta en el expediente copia del certificado de la Resolución dictada por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales nº 1068, de fecha 1 de diciembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"...PRIMERO.- Prestar conformidad al Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021 aprobado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como al acuerdo de reparto recogido en los Anexos II y III del mencionado Plan, aprobado en sesión de 28 de octubre de 2016.

SEGUNDO.- Asumir la financiación que corresponde a este Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de conformidad con lo recogido en los Anexos II y III del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021 citado, toda vez, que se consigna crédito adecuado y disponible, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Capítulo VI del Presupuesto del Organismo Autónomo para el año 2020...".

5) Consta en el expediente escrito de la Dirección Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, Servicio Administrativo de Cultura, por el que se solicita, en relación con la intervención denominada Escuela de Música Guillermo González incluida en el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, se estudie la siguiente propuesta de modificación de la correspondiente anualidad, a los efectos de que se preste conformidad a la misma, o en su caso, se proponga el reajuste de la aportación municipal que se estime conveniente:

Plan aprobado:

Proyecto	Presupuesto total	2020	
		Ayto	Cabildo
Escuela de Música Guillermo González	23.546,58	11.772,79	11.772,79

Modificación propuesta:

Proyecto	Presupuesto total	2019		2020	
		Ayto.	Cabildo	Ayto	Cabildo
Escuela Música Guillermo González	23.546,58	0,00	11.772,79	11.772,79	0,00

6) Mediante Resolución de la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 280/2019, de fecha 29 de mayo de 2019, se presta conformidad a la propuesta de modificación de la correspondiente anualidad, de acuerdo con el reparto recogido en los Anexos II y III del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

7) El 14 de junio de 2019 el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria y urgente, acordó aprobar la modificación del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, respectos a las intervenciones previstas en las anualidades 2019, 2020 y 2021, de forma que para el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Escuela de Música Guillermo González, queda como sigue:

Proyecto	Presupuesto total	2019		2020	
		Ayto.	Cabildo	Ayto	Cabildo
Escuela de Música Guillermo González	23.546,58	0,00	11.772,79	11.772,79	0,00

8) Consta en el expediente comprobante de fecha 4 de julio de 2019, del ingreso de 11.772,79 €, por el Cabildo Insular de Tenerife a este Ayuntamiento, en concepto "La Laguna, Escuela de Música Guillermo González".

9) Consta en el aplicativo contable GEMA, Institución Organismo Autónomo de Actividades Musicales, documento contable RC FUT nº 3201000002911, periodo 2020, para la adquisición de material técnico y de instrumentos musicales para formación en la Escuela Municipal de Música Guillermo González incluidos dentro del Plan Insular de Infraestructuras Culturales 2016-2021, pendiente de firma por el Órgano de Gestión Económico Financiera.

10) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos al Alcalde.


Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar la **Modificación Presupuestaria nº 55/2019** modalidad **GENERACIÓN DE CREDITO por nuevos ingresos**, por importe de **ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.772,79 €)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	33000	710009 6	Servicios Económicos – Admón. Gral. Cultura – Transf. de capital a Organismos Autónomos de la Entidad Local	11.772,79
TOTAL				11.772,79

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
76100	Transferencias de capital de Cabildos (de Tenerife)	11.772,79
TOTAL		11.772,79

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :15/11/2019 08:22:25	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019048276
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 16B84E1936F9C43097A5F74B1BB0E1051D6468C1 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes:		
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY	ALCALDE	13-11-2019 09:57 SELLO AYTO LA LAGUNA ASIEN TO 7720/2019. 2019 - LIBR13-11-2019 09:57

de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :15/11/2019 08:22:25

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 16B84E1936F9C43097A5F74B1BB0E1051D6468C1 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019048276

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE

13-11-2019 09:57

SELLO AYTO LA LAGUNA

ASIENTO 7720/2019. 2019 - LIBR13-11-2019 09:57